

9 de diciembre de 1987

ACTA 715-87

PRESENTES: Sr. Carlos Montero, Rector a.i.
Sr. Francisco Quesada
Sr. Alfredo Barquero
Sr. Fernando Bolaños
Sra. Marlene Viquez
Sr. Wilberth Pérez
Sr. Rodrigo Barrantes

AUSENTES: Sr. Celedonio Ramírez, en vacaciones
Sr. Alberto Cañas, con permiso
Sr. Luis Garita se excusa

Se inicia la sesión a las 10:15 horas.

I. SUSTITUCION DEL LIC. GUILLERMO VARGAS

Dado que el Lic. Guillermo Vargas, se encuentra incapacitado y era a quien le correspondía sustituir al señor Rector, se sustituye por el señor Carlos Montero. Así se acuerda:

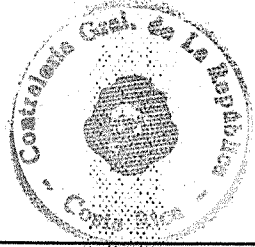
ARTICULO I

Se acuerda nombrar al Lic. Carlos Montero como Rector Interino hasta que regrese de vacaciones el Dr. celedonio Ramirez, dado que el Lic. Guillermo Vargas, a quien le correspondía sustituir al titular, está incapacitado. ACUERDO FIRME.

II. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. Sustitución del Lic. Guillermo Vargas
- II. Aprobación de la agenda.
- III. Aprobación del acta 698-87 y aprobación en firme



- 2 -

del acuerdo de la sesión 714-87, sobre aumento salarial.

IV. Asuntos de trámite urgente:

1. Proyecto de Reglamento del I Congreso Universitario, nota del Tribunal Ad-Hoc del I Congreso Universitario sobre preinscripción a éste y apelación del Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva. Ref.: CU-421-87.
2. Modificación Interna 5-87.
3. Prórroga de nombramientos solicitada por el Lic. Enrique Villalobos.
4. Acuerdo sobre informe presentado por el Dr. Albam Brenes (Acad. 159-87, Art. II).
5. Propuesta de la FEUNED planteada por el señor Wilberth Pérez. Ref.: CU-458-87.

III. APROBACION DEL ACTA 689-87 Y APROBACION EN FIRME DEL ACUERDO DE LA SESION 714-87, SOBRE AUMENTO SALARIAL.

Se conoce la propuesta de la Comisión Bipartita, sobre aumento salarial de los funcionarios de la UNED, a partir de enero de 1987.

ARTICULO III

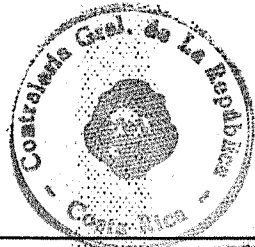
Se aprueban en firme los acuerdos tomados en la sesión 714-87.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Prórroga de nombramientos solicitada por el Lic. Enrique Villalobos.

Se conoce memorandum R.P.176-87, suscrito por el Lic. Enrique Villalobos, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, solicitando una prórroga en el nombramiento del Br. Rubén Rodríguez y la señora Viviana Zúñiga, por otros 6 meses, a partir del 18 de enero de 1988.

DON ALFREDO BARQUERO: Considero bastante difícil pronunciarse sobre este asunto hoy, ya que no teníamos la información, hasta hoy la tengo. En realidad para definir o tener opinión sobre si corresponde o no darle prórroga a estos funcionarios, que creo han estado trabajando bastante bien, es necesario definir si estos nombramientos proceden o no proceden nuevamente. Para ello es interesante conocer el documento que está enviando don Enrique Villalobos. Sin embargo me llama la atención que este documento que fue



- 3-

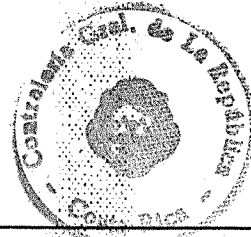
recibido desde el 2 de noviembre, nos sea entregado hasta hoy. De manera que yo no me pronunciaría sobre este asunto, hasta que tenga leído el documento y me haya formado elementos de juicio para poder opinar si corresponde prórrogar el nombramiento.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Supongo que esa solicitud de la Oficina de Relaciones Públicas es basada en un acuerdo que tomó este Consejo, en su sesión 609-86, Art. VII, inciso 9). Me parece que el Consejo Universitario no puede dar una prórroga a estos nombramientos, lo más que puede hacer es autorizar una prórroga pero sin nombres, sobre esas plazas por otros 6 meses más, así que yo preferiría que esto se vea cuando esté don Celedonio aquí.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Un documento de estos debería venir con un dictamen de la administración sobre la evaluación que se está haciendo a las labores que tenían que hacer estas personas. A esta gente ya no se le va a poder nombrar y el que queda mal no va a ser don Celedonio, sino el Consejo.

Cuál es la política que se va a seguir sobre la correspondencia al Consejo. Incluso se dijo y se acordó que se iban a hacer unos buzones y se iba a depositar ahí. Eso ya no se hizo y no se va a hacer. Pero sí quiero dejar pendiente esto, para una conversación con don Celedonio, que me especifiquen cuál va a ser el trámite de correspondencia. Unos funcionarios de un Colegio de Heredia, me indicaron que habían enviado una correspondencia al C.U. hace 3 meses.

DON FRANCISCO QUESADA: Cuando aprobamos las dos plazas, lo hicimos con la plena conciencia de que queríamos darle una mayor actividad, imagen y dinamismo a la Oficina de Relaciones Públicas. Yo creo que esa tesis sigue valiendo. Pareciera que el Jefe de esa Oficina está satisfecho con las personas y que para poder seguir con el desarrollo de las actividades que ha venido realizando, necesita esas dos plazas y evidentemente por lo que él dice, necesita esas personas. No sé hasta a dónde estemos nosotros atrasando o pudiendo atrasar el desarrollo normal de la actividad que se realiza en la Oficina de Relaciones Públicas, si no conocemos el asunto o si lo dejamos para después, si lo que determina es una lectura concienzuda del informe y del programa de Relaciones Públicas. Yo diría que es una responsabilidad nuestra, nosotros aceptamos que era necesario que Relaciones Públicas, para mayor dinamismo y acción, tuviera esas dos plazas. Si de pronto nos ponemos a analizarlo, ahí se queda el asunto y queda interrumpido algo que nosotros creímos en una oportunidad que era conveniente, pero que parece que ahora no es conveniente, o hay que hacer un estudio pormenorizado para poderle dar de nuevo el aval a esas plazas.



- 4 -

Yo propondría que lo saquemos de la agenda, para analizarlo en la próxima sesión, porque corremos el riesgo de salir a vacaciones y dejar este asunto pendiente.

SR. WILBER PEREZ: Creo que en lugar de una prórroga, debería ser un nuevo nombramiento de estos funcionarios. El Consejo puede dar la prórroga en el mantenimiento de las plazas, pero no de los funcionarios. Además el Consejo no está atrasando nada, hasta hoy están llegando estos documentos.

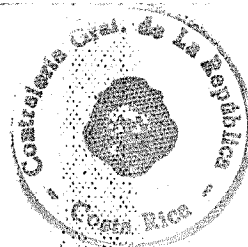
DOÑA MARLENE VIQUEZ: En realidad el Consejo no está atrasando nada. El problema está en que el informe que envió don Enrique Villalobos, no fue recibido por cada miembro del C.U. en el tiempo oportuno. No es justo que se piense que el Consejo Universitario está atrasando los nombramientos. Yo lo único que solicité fue que se discutiera el asunto cuando estuviera don celedonio, porque la Oficina de Relaciones Públicas está anexa a la Rectoría y el señor Rector como superior debe informar si realmente es necesaria o no la prórroga.

2. Acuerdo sobre informe presentado por el Dr. Albam Brenes.

Se conoce acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión 159-87, Art. II, celebrada el 10 de agosto de 1987 en relación con el informe brindado por el Dr. Albam Brenes sobre "La Investigación en a UNED".

DON FRANCISCO QUESADA: Yo quisiera que aprobáramos el informe correspondiente para que ya se sometiera a conocimiento del Consejo en Pleno y con las observaciones que se hacen de parte de la Comisión de Académicos, a efecto de que se entre a conocer ya directamente el informe de don Albam y si es que la Comisión tiene algunas sugerencias o planteamientos, en relación con el desarrollo de la investigación en la Universidad, sean analizadas conjuntamente para tomar una decisión definitiva sobre ese asunto.

DON RODRIGO BARRANTES: En la Comisión, lo que hicimos fue dividirlo en 2 partes. Una que era lo meramente teórico y algunas propuestas del Dr. Brenes y otro que era la estructura administrativa. El propone varias alternativas y no las consideramos, porque no queríamos que esto intervenga en el trabajo que está haciendo la Comisión Ad Hoc para reestructurar la Vicerrectoría Académica y de Planificación. De todo lo anterior, nos pareció muy bien el concepto de investigación, las políticas de investigación, objetivos y funciones del organismo a cargo y sugerimos algunas cosas que no son de fondo sino más bien de forma. Por ejemplo "se dedique a" se lea "colabore con proyectos de". Sobre todo era darle énfasis a algo, aunque pudiera cambiar la



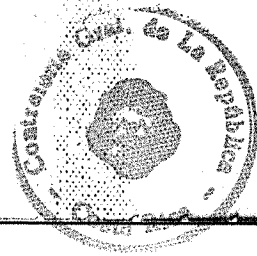
- 5 -

estructura actual.

Don Albam pedía que no se cambiara la estructura actual del CONIIN, en la Comisión creimos que era indispensable cambiar la estructura actual del CONIIN para darle cabida a personas que no por sus puestos, pudieran llegar a colaborar más directamente por sus conocimientos en investigación. O sea actualmente el CONIIN, está integrado por puestos. Lo componen diferentes jefes, etc. No implica que los que están no sean buenos, pueda ser que se queden los mismos, pero que se puedan incluir algunas personas para que ocupe ese cargo por sus conocimientos en investigación, es el cambio más profundo que hicimos al informe de don Albam. Yo creo que esto es un resumen ya que duramos varias sesiones, nos visitó, además, don Albam Brenes. Creo que lo que podemos hacer es aprobar esta propuesta y pasar este informe para que sea una guía que nos ayude a pensar, qué hacemos con la investigación en la Universidad.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con lo que dijo don Rodrigo, en realidad, así fue como la Comisión de Académicos estuvo analizando el documento elaborado por don Albam. Solo quisiera aclarar varios aspectos con respecto a esta situación. Este trabajo que hizo don Albam, fue el que elaboró en el primer semestre en este año, y el cual entregó a finales de junio. La Comisión de Académicos lo analizó y brindó su dictamen en su tiempo. Lo que me preocupa es que la próxima vez nosotros vamos a analizar otro informe de don Albam Brenes, sobre cuál ha sido la actividad de él en el segundo semestre y cuáles han sido las funciones que han tenido.

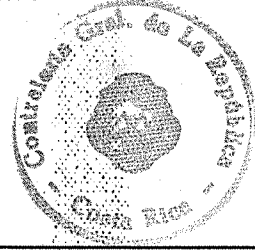
El punto 3 me preocupa porque desconozco si la Comisión Ad-hoc tiene ya el informe en cuanto a la reestructuración que se pueda hacer en la Vicerrectoría de Planificación y Académica, desconozco en realidad si ya se tiene algún resultado en ese sentido; quisiera que se nos informe al respecto. Por otro lado, sigo pensando que con el informe que brinda don Albam sobre y las funciones que él está realizando durante el segundo semestre no se puede pensar en una prórroga de nombramiento solamente por imagen y eso me tiene sumamente preocupada, no podemos tener aquí un funcionario de la calidad de don Albam Brenes, nada más para que nos brinde imagen. Así que yo hago una solicitud muy especial a los compañeros del Consejo Universitario para que analicen el documento que don Albam Brenes está presentando como informe de labores del segundo semestre. Además de eso se considere independientemente si la Comisión Ad-hoc ha establecido una posible reestructuración para la Vicerrectoría Académica o de Planificación. Además, debe pensarse que cualquier puesto que se cree para la parte de investigación debe salir a concurso.



- 6 -

DON FERNANDO BOLAÑOS: Básicamente yo tengo dos observaciones que quería comentarlas. A mí me parece muy importante la idea que se está planteando aquí sobre las necesidades de investigación interna, yo creo que la educación a distancia es un modelo nuevo de aprendizaje costarricense y muy poco hemos realimentado al proceso de enseñanza aprendizaje en la UNED, no se ha investigado. Me parece que todo lo que es investigación interna debe fortalecerse bajo esa mira. Hay dos temas que yo no veo, y que quería solicitarle a don Albam si él podría profundizar en el campo específico de la investigación interna. Uno es el tema genérico del proceso enseñanza-aprendizaje pero específicamente el tema de la comunicación. Yo creo que la UNED podría tomar como tema de investigación todo lo que es la comunicación, porque la comunicación en un sistema a distancia, cobra mucha importancia. Ya no solo la comunicación escrita sino la verbal, vía telefónica, vía unidireccional, vía programas de radio y televisión y también en los próximos años, computación. Yo creo que para el país, es muy importante que la UNED entre de lleno a investigar todo el proceso de comunicación enmarcado dentro del proceso de enseñanza a distancia, le quería solicitar si él podría profundizar que podría ser eso o qué temas de comunicación, parece que la UNED daría un gran aporte al país si entramos de lleno a investigar eso, porque nosotros debemos distinguirnos en algo, por ejemplo de la UNA. Yo creo que a ninguna universidad se le va a ocurrir montar una cuestión sobre sismología porque la UNA ha logrado montar un instituto con ayuda externa, que ni la U.C.R. estaría en capacidad de igualar la investigación que tiene la UNA. Me parece que la UNED podría tomar tal vez el tema de la Comunicación, que podría ser incluso de mucha utilidad en general en el sistema educativo costarricense. El otro aspecto que me interesaría, que no está en ninguno de los temas sobre la investigación interna, es el problema de la evaluación académica. Creo que es pertinente, muy importante como vamos a evaluar la parte académica porque resulta que nosotros tenemos 10 años y en este momento no sabemos, si una unidad didáctica es buena desde el punto de vista de autoaprendizaje.

Me parece que un campo de la investigación interna y que habrá que definir quién lo haga después, desde el punto de vista estructural es toda la parte de la evaluación académica. No tanto la evaluación administrativa, si llegaron las unidades didácticas, si DIDIMA funciona eficiente y eficazmente, y diferentes cosas que podemos investigar de la parte administrativa de la UNED, pero del corazón de la UNED, que es la parte académica, en lo que llevamos de estos 10 años todavía no está claro quién hace esa función, cómo se hace y qué parámetros deben tener. Viene sobre la investigación interna enumerados puntos genéricos, sería agregar como consideración, estos dos conceptos uno es sobre la comunicación, creo que el tópico



- 7 -

sobre la comunicación la UNED lo debe retomar. Contratar gente que sepa y lanzarse a hacer investigaciones en comunicación escrita y verbal. Ahora más, si nos metemos en computación. El segundo es sobre la evaluación académica. Creo que sería muy interesante que si ahora nos viene una nueva reestructuración de la parte de investigación esa parte de investigación incorpore la evaluación académica, entonces ahí creo yo que si nosotros logramos un precisar qué vamos a hacer en evaluación académica. Lo que pasa es que en estos 10 años no lo hemos hecho. Estas son las dos sugerencias que tengo.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: En el documento que nos dieron, el CU-462-87 suscrito por don Albam Brenes a don Celedonio, al final de ese informe él presentó un estudio de frecuencia sobre los temas que algunos funcionarios señalaron como prioritarios a investigar, observo que ahora lo que se hizo fue reordenar los temas, ya no por frecuencias, sino de acuerdo con lo que los funcionarios habían especificado y de acuerdo al criterio de algunos expertos. Mi pregunta es, si este documento elaborado con la colaboración de la Oficina de CIEST si es un complemento al primer informe que él hizo.

DON CARLOS MONTERO: Yo entiendo que sí es un complemento.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: En ese sentido creo que debería anexarse, pero si aclararse que esto está ahora agrupado por temas.

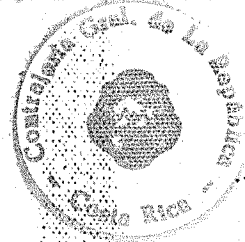
DON RODRIGO BARRANTES: Si les parece podríamos tomar el acuerdo en el sentido de que respecto a la investigación interna, el Consejo considera importante introducir los temas de comunicación en general en el proceso de enseñanza aprendizaje y de evaluación académica.

SR. ALFREDO BARQUERO: Me parecen muy bien las observaciones que hace don Fernando.

ARTICULO IV, inciso 2)

Conocido el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (159-87, Art. II), se acuerda:

1. Aprobar el documento "La Investigación en la UNED" y acogerlo en cuanto a los siguientes aspectos:
 - a. Concepto de investigación.
 - b. Políticas de investigación.
 - c. Objetivos y funciones del organismo a cargo de la administración de la investigación.



- 8 -

2. Sugerir los siguientes cambios en su contenido:
 - a. Pág. 12, punto 4, en vez de "se dediquen a la" se lea "colaboren en proyectos de".
 - b. Pág. 13, punto 5, eliminar el párrafo después de "de planta" que se inicia con "sobre todo..."
 - c. Pág. 17, último párrafo, variar donde dice "ni cambia su estructura actual", para que se lea: "aunque pudiera cambiar su actual estructura".
 3. No hacer ningún tipo de definición en cuanto a la estructura del organismo administrador de la investigación para no intervenir en la labor de la Comisión Ad Hoc nombrada por el C.U., para estructurar las Vicerrectorías Académica y de Planificación. No obstante considera que este organismo debe ser mixto en cuanto a coordinación y ejecución de sus funciones.
 4. Avalar, por los efectos positivos que el documento posee, el anexo No. 3 sobre los recursos humanos potenciales para la investigación en la UNED.
 5. Introducir en la Pág. 13, punto 5, los temas de comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de evaluación académica.
 6. Aprobar el anexo "Algunos programas de Investigación Interna que se podrían realizar en la UNED" elaborado con la colaboración de CIEST, y adjuntarlo al documento "La investigación en la UNED".
 7. Solicitar al Dr. Albam Brenes que presente nuevamente al C.U. el documento "La investigación en la UNED" una vez introducidas las reformas sugeridas en este acuerdo.
 8. Dejar constancia de la satisfacción del C.U. por la calidad del trabajo realizado por el Dr. Brenes. ACUERDO FIRME.
3. Proyecto de Reglamento del I Congreso Universitariol, nota del Tribunal Ad-Hoc del I Congreso Universitario sobre preinscripción a éste y apelación del Consejo de



- 9 -

Vicerrectoría Ejecutiva (CU-421-87)

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Quiero explicar rápidamente, que hay dos puntos para ponerlos en autos. El Comité del Congreso redactó un Reglamento del Congreso, entonces yo lo traje el miércoles pasado acá y se formó una Comisión Ad-hoc para que lo analizara y nos trajera al plenario recomendaciones sobre cambios, eso es lo que nos acaban de repartir. Me interesa que hoy quede aprobado en firme para distribuirlo entre los participantes del Congreso. El segundo punto es que está la apelación de la Vicerrectoría Ejecutiva, la CU-421-87 que es una apelación sobre tres puntos específicos. El Consejo tomó la decisión de que se hiciera una pre-inscripción. Los datos ya están aquí y con base en esto se resolvería la apelación. Si quieren lo dividimos en dos, vemos primero lo del Reglamento del Congreso y después vemos lo de la apelación.

DON RODRIGO BARRANTES: Don Luis Garita y yo nos reunimos porque don Francisco no pudo llegar ya que tuvo un contratiempo. Conocimos el Reglamento y la primera observación global general. Consideramos que los artículos deben ser divididos en capítulos o en títulos para que se ordene adecuadamente éste. Nos dio la impresión de que se iba como "brincando" y "devolviendo" de nuevo. Por ejemplo que se dijera: del plenario, de la conformación, participantes, la impresión de las memorias, para que quedara debidamente ordenada. Esta es una observación de tipo global.

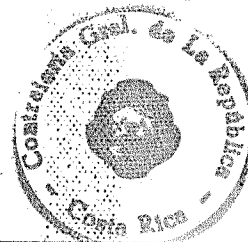
DON CARLOS MONTERO: Como se planteó en un principio, el Congreso era Universitario, ahora me quedó claro que fue posterior a ciertas fechas, que este es un Congreso Académico, aparentemente no hay parte administrativa. Entonces no sé qué relación podría tener a posteriori que veamos otros asuntos, con la aprobación del Reglamento. Como no estoy muy claro en el asunto quisiera abstenerme.

DON RODRIGO BARRANTES: Con respecto al artículo 2, debe cambiarse el orden, que el primer tema de discusión sea la educación a distancia y el segundo tema sea la extensión universitaria que es parte de la docencia.

DON FRANCISCO QUESADA: En el artículo 4, tengo una observación. No es lo mismo decir 3 representantes de la Vicerrectoría Académica y uno de las otras Vicerrectoría, sino que dijera: tres representantes de la Vicerrectoría Académica y uno por cada una de las otras Vicerrectorías.

DON RODRIGO BARRANTES: En el artículo 5, lo que se propone es que la adición de las memorias que está como punto ch, pase como e y se suban los otros.

En el artículo 6, es donde hay más cambios, pero no es que



- 10 -

vamos a cambiar la organización, sino traer otros artículos aquí, para quede todo lo que es integración, en este artículo.

SR. WILBER PEREZ: En la última reunión que hubo del directorio de la Federación se analizó el caso del Congreso y la participación que se le estaba dando a los estudiantes y decidimos solicitar que por lo menos se contemplara espacio para que asistiera por lo menos un estudiante por Centro. Al ser para 10, a cuáles Centros participan, cuáles estudiantes. Nosotros tenemos una coordinación que es bastante difícil en todos los Centros, no podemos hacer elecciones en cada lugar para ver quién asiste o quién no asiste. Necesitamos que se nos dé espacio para que asista por lo menos un estudiante por cada Centro. Puede ser que por las dificultades que tengan los estudiantes, que no asista uno de cada Centro, pero por lo menos que quede abierta la posibilidad para que asista un estudiante por cada Centro Académico.

Yo tengo muchas dudas acerca del Congreso. Para mí se está haciendo una clasificación un poco extraña. Miembros de la Asamblea y no miembros de la Asamblea. Supuestamente un Congreso debe ser abierto.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Creo que es muy peligroso pensar que un Congreso tiene que ser abierto. Recordemos que el Congreso va a durar una semana. Hay que hacerlo en algún lugar. Todos los Congresos Universitarios tienen un límite definido, estructurado, finito, en algunos más numerosos, en otros menos. El temario se trajo aquí y fue aprobado por el C.U.

Se quiso dar una mayor participación, justamente uno de los problemas que se quería salvar era que no fuera solo la Asamblea Universitaria, ya que es una población muy finita. Son poco más de 60 funcionarios y al hacerlo solo con la Asamblea, se quitaba la posibilidad de que participaran más personas. Entonces se había fijado un número manejable de 150 personas. Porque es el número manejable de discusión de los temas de un Congreso. Después se hizo una inscripción libre de todos los funcionarios y creo que los que se inscribieron, si acaso llega a 60.

SR. WILBER PEREZ: Independientemente de ese resultado de la preinscripción, pienso yo que los miembros de la Asamblea tienen un privilegio. Si hay presupuesto para 150 personas, se deja la inscripción libre para 150 personas y que asistan los que quieren asistir y no que tengan ya escogidos a los asambleístas y de ahí los que se inscriban.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Eso no está definido. Se hizo una preinscripción tanto de asambleístas, como de no asambleístas. La posición del Rector es que los asambleístas



- 11 -

deben asistir. El argumenta que hay muchos asuntos que se discuten en la asamblea y que es bueno que se formen un criterio y que el Congreso es un buen momento para ello. Sin embargo se hizo una preinscripción de asambleístas, pero hay que tomar la resolución si se mantiene la invitación para la asamblea o si es de carácter obligatorio para la asamblea.

WILBER PEREZ: Cuando hicimos el Congreso de Estudiantes, hace poco, a pesar de que teníamos ciertas metas de organización que cumplir, nadie quería estar tan amarrado a ciertos temas. Sería un poco raro que estuviera amarrada la participación de estudiantes, pero era el primero. Yo pienso que para la Universidad es más fácil manejar un Congreso, con una participación más libre.

DON RODRIGO BARRANTES: Yo creo que el Reglamento viene a regular algo que ya se hizo. O sea que al final de cuentas esta parte no debería casi ni estar, porque al final resultó un Congreso Abierto, asambleístas y no asambleístas. Solo 60 mostraron interés en participar. Además esta es la primera experiencia, para el segundo ya sabríamos como hacerlo.

DON CARLOS MONTERO: Creo que los estudiantes tiene razón en el sentido de que si bien es cierto se hizo una inscripción previa, ellos no participaron.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Eso lo manejamos aparte. La preinscripción que se hizo fue para los funcionarios de la UNED. En este momento lo que hay son 10 estudiantes y yo le manifesté a don José Ant. Alvarez que al Comité Organizador le bastaba con que envíen una carta que diga cuáles son los 10 estudiantes que van a participar, con eso ya quedan inscritos. Lo otro es que nosotros habíamos puesto diez, más los tres que ya están en Asamblea Universitaria, ya serían trece. La solicitud del estudiante es que sean por lo menos 28. Yo estaría de acuerdo en que se pusieran 28 y no un por Centro, porque si no se van a atar más.

DON JOSE E. CALDERON: Habría que hacer una evaluación como la que se hizo con los funcionarios para ver si realmente están interesados, si no para qué van a abrir 28 plazas, si la gente no va a poder asistir.

SR. WILBER PEREZ: Hay otra cosa. Yo creo que es cuestión de principio, si se puede venir o no se puede venir, porque también la Universidad está organizando este Congreso en la fecha que se están realizando los exámenes por suficiencia. O sea que no se pensó en los estudiantes.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Por algunas intervenciones de don Wilber pareciera que él considera muy limitados los temas de discusión, de lo que podrían tener los participantes en el Congreso. Hay cuatro temas principales: La extensión



- 12-

universitaria, la docencia, la investigación y el uso de la computadora en una universidad a distancia.

Yo participo de la inquietud de Wilber en este sentido. Sobre la extensión aquí se ha discutido bastante y en el plan de desarrollo de la UNED, para el quinquenio 96-90, vienen también directrices claras. La docencia, lo mismo. La investigación, esta universidad contrató a un funcionario de otra universidad para que viniera a decirnos qué es lo que tenemos que hacer en investigación y este señor es el que va a exponer en el Congreso, sobre lo que la UNED puede hacer en investigación. La esperanza que tengo es que quizás con un Congreso, se podría tomar decisiones al respecto. Este C.U. tuvo encerronas para discutir temas que aquí están señalados y no se tomó ninguna resolución al final.

SR. WILBER PEREZ: Por ejemplo un tema como la planificación no está y nada se puede hacer sin la planificación.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero decir es que en estas tres actividades se desarrolla la UNED. Aquí viene el planeamiento académico en la UNED como parte de la docencia y la educación a distancia, de hecho tiene que darse la planificación. Yo tengo expectativas de que los compañeros que participe en el Congreso y tomando en cuenta lo expuesto por los conferencistas, las experiencias que hemos tenido cada uno nos preguntemos o cuestionemos si lo teórico es concordante con la realidad. En estos tres temas, considero que ahí está todo el desarrollo de la UNED. Se trata de que en un Congreso discutamos, escuchemos las ponencias, pero discutamos si realmente ese es el camino que debe seguir la Universidad. El otro punto que quería referirme es respecto a la fecha de realización del Congreso. Yo sé que se ha cambiado la fecha del Congreso por muchas razones, pero en el caso concreto de los funcionarios de CENAC se tiene la siguiente situación: entran el 18 de enero, el fin de semana siguiente (23 y 24) están los exámenes reposición semana A, la semana siguiente, es decir, los primeros días de febrero, el cuidado de reposición semana B, y una semana después se están aplicando los exámenes por suficiencia. Un profesor de 1/4 de tiempo que tiene que cuidar suficiencia (5 y 6 de febrero), tiene que acumular las horas en esa semana, para ir a cuidar exámenes, todo el sábado y todo el domingo, en el Centro que le corresponde. Esto no le ocurre a un funcionario que tiene su tiempo completo y dentro de su jornada laboral, se está desarrollando el Congreso. Eso ha creado un poco de molestias en los mismos funcionarios de CENAC, porque ellos consideran que no se ha tomado en cuenta las funciones que ellos realizan. También considero que el compañero que quiere participar debe hacer un sacrificio y venir al Congreso.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Yo quería hacer un poco de énfasis en



- 13 -

los temas. El punto dos, que ahora es uno: La docencia y la educación a distancia dividido en tres subtemas. 1) El planeamiento académico en la UNED, eso es planificación. ¿Por qué se pone ese tema? Porque existe una gran discusión en la Universidad. Una discusión no resulta. Debe planearse la parte académica desde la Vicerrectoría de Planificación, debe estar planeamiento en la Vicerrectoría Académica? Eso es una discusión que todavía no resuelvo. Debe existir descripción curricular. Justamente el expositor principal de ese tema, es el que ha tenido la bandera en algo sobre que el planeamiento académico debe estar en la Vicerrectoría Académica, que es el Lic. Juan H. Cevo. Quien es un comentarista a esa ponencia, don Guillermo Vargas, que es la persona que está con otra visión diferente. El punto 2.2. es el paquete instructivo en la enseñanza a distancia. Usamos el nombre de paquete instructivo porque queremos rescatar ese concepto que se ha perdido en la universidad. Aquí se habla de unidades didácticas, se habla de tutores, el tutor piensa que él es el medio maestro. Si uno va a UNDI dicen que es la unidad didáctica el medio maestro. Entonces queremos rescatar ese concepto. Nosotros le pedimos a don Juan H. Cevo que él termine Planeamiento Académico, con el concepto de Paquete Instruccional. Porque la descripción curricular debe incluir no solo la parte de la Unidad Didáctica, sino todo el paquete instruccional, para después seguir con todo lo que es ya el paquete instruccional y las divisiones. El punto 2.3. es prácticamente la administración de la docencia en la enseñanza a distancia, que aquí fue donde don Celedonio hizo la solicitud de que se incluyera un estudiante como comentarista. Al Comité Organizador llegó una solicitud de funcionarios de Asuntos Estudiantiles en donde preguntaban por qué el Congreso no incluía el tema de la Asesoría Estudiantil. También acaba de llegar una nota de la Reforma, consultando por qué no se incluye en el tema del Congreso, el tema sobre la enseñanza a distancia en los centros penitenciarios. Yo creo que en este momento la UNED está en una crisis, que yo me atrevería a decir de identidad. Nosotros tenemos que definir muy bien qué vamos a hacer en investigación, en docencia y en extensión. Para que una vez que tengamos definidos, ya tenemos una ruta sobre la cual podemos marchar. Lo que ha pasado hasta ahora es que eso no está claro. Podemos tener una encerrona, podemos tener la claridad aquí en el C.U. pero si esa claridad no es compartida con los Vicerrectores y aún más si no es compartida con los Directores y con los jefes y con los funcionarios, no vamos a poder marchar en común. Esa es la idea del Congreso, buscar derroteros comunes para el Consejo Universitario para el Consejo de Rectoría, para los funcionarios en general. Yo reconozco que aquí se ha cometido injusticias, porque no se ha hecho nunca un Congreso, en 10 años que tenemos. A ninguna administración se le había ocurrido hacer un congreso. Esto fue a solicitud de don Celedonio Ramírez.



- 14-

Me parece que pueden participar 28 estudiantes y si tuvieran exámenes por suficiencia, se puede negociar con la Vicerrectoría Académica para que se los pospongan para otra fecha.

DON RODRIGO BARRANTES: A mí me parece que participe un estudiante por cada Centro Académico, excluyendo el representante ante el C.U., el Presidente de la Federación y los estudiantes que son assembleístas.

Después de amplios comentarios al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se aprueba el Reglamento del I Congreso Universitario, que figura como Anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME.

También se conoce el documento de fecha 2 de diciembre de 1987, suscrita por el Tribunal Ad-Hoc, informando sobre el acuerdo tomado en su sesión del 2 de noviembre de 1987.

DON FERNANDO BOLANOS: La idea de don Celedonio es que participen todos los assembleístas, pero solamente se inscribieron 30. El asunto es que después de que se cerró la preinscripción, llegaron 5 más, unos assembleístas y otros no assembleístas. Me parece que el C.U. podría mandar una nota dando tiempo para la preinscripción, hasta la otra semana.

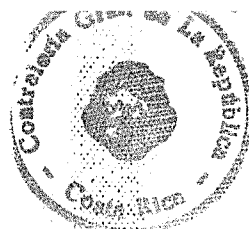
Asimismo se conoce la revocatoria planteada por la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre el nombramiento de delegados a participar en el Congreso, por las diferentes Vicerrectorías.

DON FRANCISCO QUESADA: En vista de que el Reglamento del Congreso se modificó, en esta forma que está, no cabe la revocatoria.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: El punto c) del artículo 6, que dice: Funcionarios que no estén contemplados en a) y b)... En el a) son los miembros de la Asamblea y en el b) el Comité Organizador. Pienso que para ejecutar lo del punto c) se hizo en su oportunidad una distribución, la cual estaba apelando la Vicerrectoría Ejecutiva.

DON FERNANDO BOLANOS: Pero ya no se mantiene esa distribución, ya que se hizo una inscripción libre.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Lo que se hizo fue una preinscripción, la inscripción no se ha hecho todavía. Yo lo que creo es que



- 15-

respecto al punto c) los márgenes que había propuesto el Comité Organizador, se mantienen, pero no la preinscripción, ahora los funcionarios tienen que hacer la inscripción.

DON JOSE E. CALDERON: Yo creo que el problema no es de cantidad de personas, sino, la distribución representada por Vicerrectoría.

DON CARLOS MONTERO: Yo no quería participar en la discusión, dado que yo soy apelante y me quedé aquí por si había alguna pregunta, pero desde ese punto de vista no puedo pronunciarme con respecto a la apelación. Si a mí me llega una preinscripción para una cosa que está apelada, no sabría si inscribirme o no. Yo diría que las cifras que aparecen ahí no necesariamente son las definitivas, hasta tanto no se conteste algo a la apelación.

DON RODRIGO BARRANTES: Yo soy del criterio que debería establecerse lo que establecimos en un inicio y no darle cabida a la apelación. Un día de estos estuve hablando con uno de los proponentes de esa apelación y me decía que ya ellos no tenían ningún interés en participar. Que el Congreso era eminentemente académico y que ellos no iban a hacer nada. Es un criterio que yo respeto mucho pero que no comparto. Definitivamente si solo hay 5 personas en la Ejecutiva y 5 en la de Planificación, no assembleístas que tuvieron interés en inscribirse, sabiendo que eso era un criterio para ver si se hacían o no elecciones, etc., etc., creo que deberíamos mantener el criterio de la distribución original.

El señor Wilber Pérez, se retira por asuntos de trabajo.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Aquí tengo la nota 02-87, del Tribunal Electoral Ad-Hoc.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Quiere decir que si de la Vicerrectoría de Planificación, no assembleístas hay 5, solamente 5 se van a admitir, no diez. Y los de la Vicerrectoría Ejecutiva, si se les había dado un campo de diez y solamente se anotaron 5 no assembleístas, solamente se aceptan 5 participantes.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Al tribunal Ad Hoc se les conformó para que definieran el padrón.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Pero el padrón de los que tienen interés de participar en el Congreso y que no pueden ser considerados en el punto a) o b) quedan por fuera.



- 16-

DON FERNANDO BOLAÑOS: Es que se partió de una premisa, a mi criterio, falsa y es que iba a existir mucho interés de participar en el Congreso. La función del tribunal ad hoc era que si de las Vicerrectorías de Planificación y Ejecutiva llegaban más de 10 preinscripciones, seleccionar solo 10. En ninguno se llegó a ese límite máximo, ellos dicen que todo el que hizo la preinscripción puede participar. El tribunal Ad hoc me hizo llegar la lista de participantes, de acuerdo a esa preinscripción. Después de esto llegaron 4 boletas más, una de esas boletas de un no asambleísta que dice que él la mandó en el tiempo reglamentario, pero que por el mensajero, llegó después de la fecha.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: A mí no me parece que se acepten, porque si la boleta decía de preinscripción y no de inscripción, van a llegar a tener problemas.

DON FERNANDO BOLAÑOS: La boleta se puso de preinscripción, porque por ejemplo en Planificación el cupo era de 10 y si llegaban 15 y nosotros no poníamos preinscripción, podían decir, "ya yo me inscribí".

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Yo soy de la idea de que se acepten las solicitudes, pero que se llegue al cupo que en su oportunidad antes el Consejo había aprobado.

DON FERNANDO BOLAÑOS: La idea que surgió ya que no se llegaba al cupo, es que se informe que se da tiempo hasta el 15 por si alguien más quiere participar.

Sobre la apelación yo soy del criterio de que se debe revocar y no dar apelación subsidiaria a la asamblea, porque no corresponde.

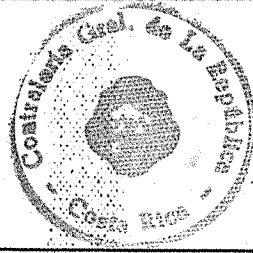
Después de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3-A)

El Consejo Universitario acuerda:

1. No dar trámite a la solicitud de revocatoria y apelación subsidiaria presentada por el Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva, respecto a la organización del I Congreso Universitario, al considerar que dado el énfasis académico del Congreso Universitario, es adecuada la distribución de participantes que se ha realizado.

Asimismo, de conformidad con la consulta de pre-inscripciones que realizó el Comité



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 17 -

Organizador, no se ha llegado a cubrir las cuotas originalmente asignadas a cada una de las Vicerreorías.

2. No elevar en alzada a la Asamblea Universitaria la solicitud de apelación subsidiaria mencionada anteriormente por cuanto no está contemplada en lo dispuesto en el Art. 52 del Estatuto Orgánico en referencia con el Art. 16 del mismo Estatuto.
3. Con base en el acta 002-87 del Tribunal Ad Hoc y la nota de este organismo de fecha 2 de diciembre de 1987, se acuerda que quedan inscritos como participantes al I Congreso Universitario la lista que se indica en el anexo del acta 002-87. No obstante, dado que no se llegó a cubrir las cuotas establecidas para la Rectoría y Vicerreorías, se permite ampliar la pre-inscripción al I Congreso hasta el 15 de diciembre de 1987. Si con el número de los nuevos pre-inscritos se llega a superar las cuotas establecidas, el Tribunal Electoral Ad Hoc seleccionará los participantes necesarios para completar la cuota entre los que efectuaron la pre-inscripción entre el 1 y el 15 de diciembre. El Tribunal Ad Hoc queda facultado para establecer los criterios de selección.
ACUERDO FIRME.

4. Modificación Interna No. 5-87.

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en su sesión No. 470. Art. III, celebrada el 12 de noviembre de 1987, en el sentido de aprobar la modificación interna 5-87.

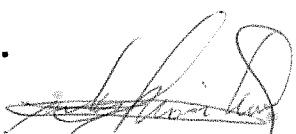
DON CARLOS MONTERO: Esta es una modificación muy simple, pues se trata de financiar algunas cosas que quedarían sobregiradas, etc.

Después de algunos comentarios, se toma el siguiente acuerdo: con el voto negativo del Sr. Montero. Sí está de acuerdo en su firmeza.

ARTICULO IV, inciso 4)

Se acuerda aprobar la modificación presupuestaria interna No. 5-87, por un monto de 429.468,00 colones. ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las 12:15 p.m.


Lic. Carlos Montero
RECTOR A.I.



Anexo No. 1 al acta 715-87

REGLAMENTO DEL I CONGRESO UNIVERSITARIO

TITULO I

OBJETIVOS, FUNCIONES Y METAS

ARTICULO 1:

Los objetivos del I Congreso Universitario de la UNED son:

- a. Reflexionar sobre la trayectoria de la UNED, su papel externo e interno y proponer las mejoras que se consideren pertinentes.
- b. Contrastar la experiencia acumulada en la UNED con la de otras instituciones de educación a distancia, considerando -en cada tema- los logros obtenidos por cada institución, las dificultades encontradas, las medidas de rectificación adoptadas y los planes de desarrollo futuro.
- c. Discutir sobre las experiencias, referidas al contexto de la UNED (como institución parte de una nación en vías de desarrollo).
- d. Analizar las alternativas de solución a la problemática tratada en cada tema.
- e. Propiciar la participación de los funcionarios en el Congreso, para que puedan expresar su pensamiento en torno al quehacer universitario, como expositores, comentaristas, observadores, o en las comisiones de trabajo, sobre los temas principales del Congreso o sobre temas que -a juicio del Comité Organizador- constituyan un aporte relevante al desarrollo académico.

ARTICULO 2)

Los temas del I Congreso Universitario serán:

1. La docencia en la educación a distancia:
 - 1.1. El planeamiento académico en la UNED.
 - 1.2. El paquete instructivo en la enseñanza a distancia.
 - 1.3. La administración de la docencia en la enseñanza a distancia.
2. La extensión universitaria en una universidad a distancia.
3. La investigación en una universidad a distancia.
4. El uso de la computadora en una universidad a distancia.



-2-

ARTICULO 3:

Las funciones del I CONGRESO UNIVERSITARIO de la UNED son:

- a. Deliberar acerca de los temas contenidos en el artículo 2 de este reglamento.
- b. Elaborar conclusiones y proponer recomendaciones al Consejo Universitario sobre cada uno de los temas que se analizarán, para que apruebe y tramite su ejecución ante las instancias pertinentes, conforme a sus atribuciones.

Los acuerdos que el Consejo Universitario no acoja, los hará del conocimiento de la Asamblea Universitaria dentro de los seis meses siguientes a la recepción de las conclusiones y recomendaciones del Congreso, con la justificación del caso para que ésta decida lo que corresponda.

TITULO II

ORGANIZACION

ARTICULO 4:

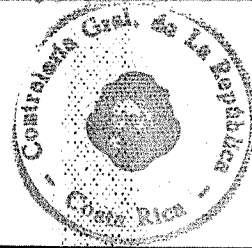
El I CONGRESO UNIVERSITARIO estará organizado y dirigido por un Comité Organizador, que será nombrado por el Consejo Universitario e integrado de la siguiente manera:

- a. Un miembro del Consejo Universitario, quien lo preside.
- b. Un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector.
- c. Tres representantes de la Vicerrectoría Académica y uno por cada uno de las otras Vicerrectorías.

ARTICULO 5:

El Comité Organizador tendrá las siguientes funciones:

- a. Organizar y dirigir el Congreso.
- b. Elaborar el temario del Congreso.
- c. Seleccionar los expositores principales de los diferentes temas y definir los comentaristas de cada ponencia.
- ch. Presentar al Consejo Universitario los acuerdos del Congreso.
- d. Nombrar Comisiones Específicas que coadyuven en la organización del Congreso.
- e. Editar la memoria del Congreso.



- 3 -

ARTICULO 6:

El I Congreso Universitario de la UNED estará integrado por:

- a. Los miembros de la Asamblea Universitaria.
- b. El Comité Organizador.
- c. Funcionarios que no estén contemplados en a) y b) anteriores y según lo acordado por el Tribunal Electoral del Congreso.
- ch. Un estudiante por Centro Académico o Centro de Estudio electo por el organismo oficial de ese sector (se excluyen los representantes del Consejo Universitario y de la Asamblea Universitaria y el Presidente de la FEUNED).

Podrán asistir invitados especiales que podrán darse a instancias del C.U., el Rector o el Comité Organizador. Los invitados especiales podrán asistir al Congreso, con voz, pero sin voto.

Los comentaristas que no estén incluidos en ninguna de las categorías señaladas en este Reglamento, serán considerados como invitados especiales.

El Tribunal Electoral Ad Hoc organizará la selección de los funcionarios que participen en el Congreso.

ARTICULO 7:

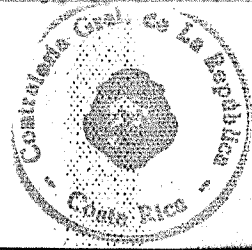
Los miembros del Congreso tendrán derecho a voz y voto en las sesiones plenarias.

ARTICULO 8:

Las comisiones de trabajo pueden deliberar con cualquier número de presentes inscritos en dicha comisión, pero los asuntos que se voten, deberán ser tomados estando presentes al menos las dos terceras partes de los inscritos en esa comisión y debe de constar en actas.

ARTICULO 9:

El tribunal Ad-Hoc deberá exhibir el padrón definitivo de los participantes del Congreso el 14 de diciembre. Este padrón será confeccionado con base en lo dispuesto en el artículo 6 de este reglamento. En caso de la omisión de un participante bastará la solicitud al Tribunal Ad-Hoc para proceder a la inclusión. El plazo para solicitar la inclusión vence el 20 de enero de 1988.



-4-

ARTICULO 10:

Cada tema del Congreso tendrá un expositor principal que será seleccionado por el Comité Organizador. Este expositor deberá presentar una ponencia escrita al Comité Organizador con al menos dos meses de anticipación al inicio del Congreso. El Comité distribuirá las ponencias principales con una semana de anticipación entre los miembros del Congreso Universitario. Los expositores podrán participar con voz y voto en cualquiera de las comisiones que se inscriban.

ARTICULO 11:

Cada uno de los temas del Congreso tendrá dos o tres comentaristas, que serán nombrados por el Comité Organizador. Ellos tendrán a su cargo analizar, profundizar y comentar la ponencia que se le asigne. Cada comentarista deberá elaborar en forma escrita un documento que será publicado en la Memoria del Congreso.

ARTICULO 12:

Para el análisis y discusión de cada uno de los temas del Congreso todos sus miembros se distribuirán proporcionalmente por el Comité Organizador en cuatro comisiones de trabajo permanentes que sesionarán, en forma simultánea, después de cada sesión plenaria de expositores.

ARTICULO 13:

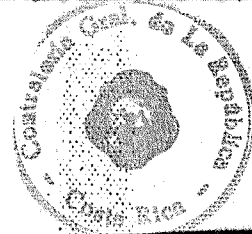
Las Comisiones de Trabajo quedarán instaladas después de la apertura del Congreso Universitario. Cada miembro del Congreso deberá participar en una comisión. Los invitados especiales podrán asistir como observadores en la comisión que estimen conveniente.

ARTICULO 14:

Cada Comisión de Trabajo nombrará de su seno a un moderador y a un secretario.

ARTICULO 15:

La función del moderador será presidir la Comisión, ceder la palabra, orientar el debate para que se tomen las conclusiones y recomendaciones, integrar el equipo que redactará el documento final de cada tema, y firmar las minutas de la Comisión.



ARTICULO 16:

- 5 -

La función del secretario es la de levantar una minuta de cada sesión, la cual contendrá:

1. Número de Comisión.
2. Número de la minuta.
3. Fecha y hora de inicio de la sesión.
4. Nombre de los presentes.
5. Nombre de los ausentes.
6. Nombre de los invitados.
7. Transcripción de las conclusiones y recomendaciones del tema analizado.
8. Transcripción de los dictámenes de minoría si los hubiere.
9. Hora de conclusión de la sesión.
10. Firma por parte del moderador y secretario de la Comisión.

Al final de cada sesión de la Comisión de Trabajo se leerá las conclusiones y recomendaciones aprobadas, a fin de declararlas aprobadas en firme.

Además, colaborará con el moderador en las votaciones que se den en la comisión.

ARTICULO 17:

Toda conclusión y recomendación será acogida por la Comisión por simple mayoría de los presentes. Podrán existir dictámenes de minoría siempre y cuando estos sean suscritos por al menos cinco miembros de la Comisión. Las votaciones en las Comisiones serán en la forma que cada Comisión de Trabajo lo decida.

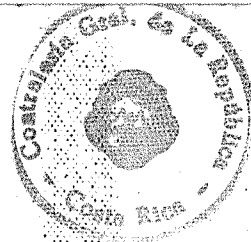
ARTICULO 18:

Los asuntos aprobados en una comisión no podrán ser objeto de nuevo debate ni admitirán recurso de revisión dentro de la Comisión.

ARTICULO 19:

Una vez concluida cada sesión de la Comisión de Trabajo, el secretario hará llegar dentro de la hora siguiente la minuta al Comité Organizador.

El Comité Organizador distribuirá al día siguiente una copia de cada minuta a los miembros del Congreso.



-6-

ARTICULO 20:

Cada tema del Congreso tendrá un coordinador que será un miembro del Comité Organizador. El coordinador, conjuntamente con los moderadores, formarán un equipo que integrará las conclusiones y recomendaciones de las cuatro comisiones de trabajo. Este documento, será distribuido entre los miembros del Congreso con al menos cinco horas de anticipación al Plenario General y contendrá, además, los dictámenes de minoría si los hubiere. Del seno de este equipo se nombrará al relator del tema para el Plenario General.

ARTICULO 21:

La sesión plenaria general será presidida por el Rector de la UNED y el Presidente del Comité Organizador fungirá como secretario de esta sesión.

En ella se conocerá y aprobará las conclusiones y recomendaciones finales.

ARTICULO 22:

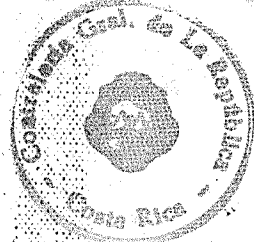
El Plenario del Congreso conocerá las conclusiones y recomendaciones de cada uno de los temas por medio del relator, conforme al artículo 20. El Plenario aprobará por simple mayoría las conclusiones y recomendaciones de cada tema. Además, someterá a votación los dictámenes de minoría, los cuales serán aprobados si obtienen la simple mayoría de los presentes.

ARTICULO 23:

Para la discusión de cada tema en el Plenario, los miembros del Congreso podrán hacer uso de la palabra, como máximo, en dos ocasiones, con una duración de tres minutos por intervención.

ARTICULO 24:

Antes de someter a votación los dictámenes de minoría en el Plenario, se cederá la palabra a no más de dos miembros del Congreso para que opinen a favor del dictamen y a no menos de dos miembros para que opinen en contra. Luego de escuchar a estas personas se someterá a votación.



- 7 -

ARTICULO 25:

El Comité Organizador recibirá inscripción de temas para ponencias hasta el 30 de noviembre. Las ponencias podrán ser recibidas hasta el 18 de enero de 1988, escritas a máquina a doble espacio, de un máximo de quince cuartillas y sus autores deberán ser funcionarios o alumnos de la Universidad. Toda ponencia debe ser original, inédita y sobre los diferentes tópicos del Congreso.

El expositor contará con 15 minutos para su exposición en el Plenario.

ARTICULO 26:

El Comité Organizador nombrará un Consejo Editorial Ad-Hoc para seleccionar las ponencias que se publicarán en el documento final del Congreso.

El Comité Organizador publicará una memoria que contendrá las ponencias principales y los comentarios respectivos a cada tema, así como las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Plenario. También incluirá aquellas ponencias varias que hayan sido seleccionadas.

ARTICULO 27:

Los casos no previstos en este reglamento que sucedan durante la celebración del Congreso, serán resueltos inapelablemente por el Comité Organizador.